

**RV: Generación de Tutela en línea No 1474803**

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Mar 06/06/2023 15:31

Para:Recepcionprocesospenal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

Tutela primera

**GUSTAVO ADOLFO QUINTERO ALVARADO**

---

**De:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 6 de junio de 2023 3:28 p. m.

**Para:** gustavoquintero3488@gmail.com <gustavoquintero3488@gmail.com>; Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RE: Generación de Tutela en línea No 1474803

**Cordial saludo.**

**Debido a que desde el presente correo no se puede gestionar ninguna solicitud diferente al reparto, cualquier información adicional que usted requiera dirijala al correo del Centro de Servicios; cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**SE INFORMA QUE EL ARCHIVO DEL ESCRITO Y LOS ANEXOS SE ENCUENTRA EN EL CUERPO DEL CORREO**

Con la presente dejamos constancia de la radicación, según consta en acta de reparto que debe venir adjunta.

**Se advierte que, dada la competencia limitada del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario y se indica que, por lo mismo, si no se encuentra la demanda y/o tutela adjunta, es competencia del despacho judicial, el auto de admisión o rechazo de la misma y la debida notificación.**

**El correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo, cualquier inquietud que se tenga al respecto deberá ser entre las partes y el despacho judicial.**

**Al Sr(a). Juez(a):** De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo tramite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta.

**Al Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a):** Informamos que su trámite ya está en conocimiento de un juez y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con el Juzgado al que le correspondió su demanda o acción constitucional.

**INFORMAMOS LOS CORREOS DISPUESTOS PARA:**

<b>Inquietudes y requerimientos ACCESO PQRS</b>	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/contactenos">https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/contactenos</a>
<b>Soporte Técnico demandas</b>	<a href="mailto:soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co">soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>Soporte Técnico tutelas</b>	<a href="mailto:soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co">soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>Impugnaciones, desacatos, apelaciones y competencias</b>	<a href="mailto:impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co">impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>Compensaciones y rechazos</b>	<a href="mailto:compensacionrechazocscivilfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co">compensacionrechazocscivilfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Atentamente.

Reparto Centro de Servicios Administrativos  
Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**De:** Tutela En Linea 03 <tutelaenlinea3@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 6 de junio de 2023 14:25

**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

gustavoquintero3488@gmail.com <gustavoquintero3488@gmail.com>

**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 1474803

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1474803

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: GUSTAVO ADOLFO QUINTERO ALVARADO Identificado con documento:  
1006288971

Correo Electrónico Accionante : gustavoquintero3488@gmail.com

Teléfono del accionante : 3162773958

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: SALA PENAL DEL TRIBUNAL DE BUGA- Nit: ,

Correo Electrónico: sspenbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**SEÑORES:**  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**  
**E.S.D.**

**REFERENCIA: ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.**  
**ACCIONANTE: GUSTAVO ADOLFO QUINTERO ALVARADO.**  
**ACCIONADO: SALA PENAL DEL TRIBUNAL DE BUGA.**

Se dirige a ustedes, **GUSTAVO ADOLFO QUINTERO ALVARADO**, identificado con C.C. **No. 1.006.288.971** expedida en Palmira, acudo ante ustedes a fin de interponer acción constitucional de **TUTELA** en contra de la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA**, basado en los siguientes:

**HECHOS:**

1. El 13 de enero de 2017, la Señora Karla Ximena Arboleda Urrea, formulo denuncia en mi contra por el delito de violencia intrafamiliar.
2. El 20 de abril del 2017, ante el Juzgado Octavo Penal Municipal de Palmira, la Fiscalía 103 Local de Palmira, me formulo imputación por el delito de violencia intrafamiliar agravada, frente al cual no acepte los cargos.
3. El 2 de noviembre de 2021, el Juzgado Quinto Penal Municipal de Palmira, me absolvió por el delito de violencia intrafamiliar agravada.
4. La Fiscalía 103 Local de Palmira interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia absolutoria proferida a mi favor.
5. El 10 de octubre del 2022, la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga, revoco la absolución y en su lugar me condeno por el delito de violencia intrafamiliar agravada a 6 años de prisión sin derecho a ningún beneficio.
6. El fallo fue notificado el 10 de octubre de 2022 a todas las partes, excepto a mi persona, pese a estar privado de la libertad en mi residencia por otra investigación que existe en mi contra.
7. Mi Defensa Publica interpuso el recurso de impugnación especial en contra del fallo condenatorio y fue declarado desierto por parte de la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga.
8. Mi Defensa publica interpuso recurso de reposición respecto del auto que declara desierto el recurso y fue resuelto desfavorablemente.

**PERTENSIONES:**

1. **QUE SE TUTELE MI DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y A LA DOBLE INSTANCIA.**
2. **CONCEDER Y ENVIAR LA IMPUGNACIÓN ESPECIAL PARA QUE SEA ESTUDIADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

## **JURAMENTO:**

Manifestó bajo la gravedad del juramento que no he presentado ninguna otra acción constitucional o de tutela sobre los mismos hechos y por los mismos derechos.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

- **CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA:** Artículos 29, 85 y 229.
- **CONVENCIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS:** artículo 8.
- **LEY 2591 DE 1991.**

## **RAZONES DE DERECHO:**

Considero que se ha vulnerado mis derechos al debido proceso, y al acceso a la administración de justicia; por las siguientes razones:

No fui notificado de manera directa por parte de la Sala Penal respecto de la providencia por la cual me condenan, si bien el fallo fue enviado al correo electrónico [vmariangel.1326@gmail.com](mailto:vmariangel.1326@gmail.com), el cual es de mi hermana Geraldine Quintero Alvarado, considero que yo debía ser notificado en mi domicilio o tan si quiera por teléfono porque a mi hermana si la llamaron, además estoy privado de la libertad en la carrera 33ª # 66-90 del barrio Zamorano en Palmira y está bien que no es por este proceso, pero me encuentro limitado en mi locomoción y por ello lo mínimo que espero es que me enteren de manera directa de las decisiones que se toman a favor o en mi contra.

Por otro lado mi Defensora publica interpuso el recurso de impugnación especial dentro del término y cuando presento la sustentación no la recibieron que porque no fue radicada en el tiempo, pero como ella me ha informado las razones obedecieron a la confusión que tuvo en contabilizar los términos porque la notificación de la denunciante no se hizo el mismo 10 de octubre y cuando se hizo que fue tres días después es decir 13 de octubre de 2022 no se entero de esto ni a mi persona ni a mi Defensa y por tal motivo no podíamos saber si el término de la sustentación estaba corriendo o no.

Por todo lo anterior, considero que me asiste el derecho a que la impugnación sustentada por mi Defensa publica sea revisada, por cuanto no fui debidamente notificado.

## **PRUEBAS Y ANEXOS**

- Sentencia absolutoria.
- Sentencia condenatoria.
- Recurso de reposición.

- Auto resuelve recurso de reposición.

#### COMPETENCIA

- Es suya señores Magistrados, tal como lo establece el artículo 37 de la ley 2591 de 1991.

#### NOTIFICACIONES:

#### DEFENSORA PUBLICA:

- Alejandra Saavedra Castrillón.
- **DIRECCIÓN:** Calle 34 # 46-20 en Palmira.
- **TELÉFONO:** 318-365-09-70.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** [alsaavedra@defensoria.edu.co](mailto:alsaavedra@defensoria.edu.co).

#### ACCIONANTE:

- Gustavo Adolfo Quintero Alvarado.
- **DIRECCIÓN:** Carrera 33ª # 66-90 Zamorano en Palmira.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** [gustavoquintero3488@gmail.com](mailto:gustavoquintero3488@gmail.com)

#### ACCIONADO:

- Sala Penal del Tribunal Superior de Buga.
- **DIRECCIÓN:** Calle 7 # 14-32 Buga.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** [sspenbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sspenbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

1006288971

  
GUSTAVO ADOLFO QUINTERO ALVARADO.

C.C.No. 1113656564.

T.P.No.271192.

